



Gobierno de
Guadalajara

11:32hvs
24 AGO 2023 Limni

RECIBIDO

Secretaría General

sin anexos y en
digital.

SALA DE REGIDORES
Guadalajara

**INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E**

La que suscribe **ANA GABRIELA VELASCO GARCÍA**, Regidora del Municipio de Guadalajara, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 92 y 96 primer párrafo del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento, la presente **INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN PARA CREAR UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO URBANO CON BASE EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presupuesto participativo surgió como una respuesta a la necesidad de involucrar a la ciudadanía en la gestión de los recursos públicos, permitiéndoles decidir de manera directa sobre las prioridades y proyectos que afectan a su comunidad.

Con este se busca promover una mayor involucración de los ciudadanos en la toma de decisiones sobre el destino de los recursos públicos, fortaleciendo así la democracia local y fomentando la transparencia y la rendición de cuentas.¹

Este modelo de participación ciudadana se originó en Porto Alegre, Brasil, en 1989, y desde entonces se ha convertido en un referente a nivel mundial. Su éxito radica en el empoderamiento de los ciudadanos, quienes a través de asambleas y encuentros participativos, deliberan y deciden sobre la asignación de una parte del presupuesto municipal.²

¹ Smith, J. (2022). "La importancia del presupuesto participativo en la democracia local". Revista de Estudios Municipales, 45(2), 89-105.

² González, A. (2019). "El origen y desarrollo del presupuesto participativo". Cuadernos de Gestión Pública, 22(1), 57-73.



Gobierno de
Guadalajara



SALA DE REGIDORES

Guadalajara

Este mecanismo se ha implementado en numerosas ciudades alrededor del mundo, con resultados positivos en términos de participación ciudadana, eficiencia en el uso de los recursos públicos y mejora de la calidad de vida de los habitantes.

En el caso de México, diversas localidades han adoptado esta práctica como un mecanismo de gobernanza más inclusivo y transparente. A nivel municipal, ciudades como Puebla, Monterrey y Ciudad de México han implementado exitosamente el presupuesto participativo, brindando a los ciudadanos la oportunidad de decidir sobre la asignación de una parte del presupuesto municipal.³

En específico en 2016, el Gobierno de Guadalajara incorporó la figura del Presupuesto Participativo a los mecanismos de participación ciudadana contemplados en su Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza.

A ocho años de su implementación, las y los tapatíos han encontrado en el Presupuesto Participativo una herramienta eficaz para incidir en las decisiones que impactan no sólo en sus colonias sino en toda la ciudad.

Con información de la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza, se informó que para el ejercicio de presupuesto participativo 2023, se realizó la instalación de mesas receptoras en todas las zonas de la ciudad, y se reunieron un total de 5 mil 111 propuestas por parte de la ciudadanía.

Un claro ejemplo de la aceptación que tienen las y los tapatíos con este mecanismo de participación es la alta participación en este ejercicio, solamente en 2023 participaron 143,921 ciudadanas y ciudadanos.

³ Martínez, L. (2018). "Experiencias exitosas de presupuesto participativo en México". Revista de Administración Pública, 36(2), 123-138.

SALA DE REGIDORES

Guadalajara

En el contexto de Guadalajara, es crucial que el Gobierno Municipal pueda atender las necesidades más apremiantes de las y los tapatíos como lo es la poda de arbolado urbano, por lo que resulta necesario poder crear un programa que pueda solucionar esta problemática.

Este programa de poda de arbolado urbano surgido del presupuesto participativo representará un paso significativo hacia la mejora del entorno y la calidad de vida en Guadalajara. Los árboles urbanos no solo contribuyen al embellecimiento de la ciudad, sino que desempeñan un papel fundamental en la purificación del aire, la mitigación del calor, la conservación de la biodiversidad y la creación de espacios más agradables para el esparcimiento de los ciudadanos.

El proceso para la implementación de este programa será transparente y participativo desde el inicio hasta la ejecución. Primero, se llevará a cabo la selección de los árboles que requieren poda, con la participación de expertos de la Dirección de Medio Ambiente y la colaboración de un comité dictaminador conformado por distintas dependencias, lo que garantizará que se tomen decisiones informadas y se atiendan las necesidades reales.

Una vez seleccionados los árboles, se asignarán los recursos del presupuesto participativo para llevar a cabo las tareas de poda de manera eficiente y segura. La Dirección de Parques y Jardines se encargará de ejecutar las labores, asegurándose de que se cumplan los estándares de cuidado y preservación del arbolado urbano.

Es importante destacar que este programa no solo beneficiará a la ciudad en términos de estética y salud ambiental, sino que también fomentará la participación cívica y el sentido de comunidad entre los habitantes de Guadalajara. Los ciudadanos sentirán que tienen un papel activo en la toma de decisiones y en la mejora de su entorno, lo que fortalecerá el tejido social y la responsabilidad compartida por el bienestar de la ciudad.

En resumen, el programa de poda de arbolado urbano financiado a través del presupuesto participativo representa una inversión inteligente en el futuro de Guadalajara. No solo aborda una

SALA DE REGIDORES

Guadalajara

necesidad urgente en términos de mantenimiento urbano, sino que también promueve la democracia participativa y la sostenibilidad ambiental, demostrando una vez más cómo la colaboración entre el gobierno y los ciudadanos puede conducir a mejoras significativas en la calidad de vida de todos los tapatíos.

OBJETO DE LA INICIATIVA.

La presente iniciativa tiene por diseñar e implementar un programa de mantenimiento al arbolado urbano con base en el presupuesto participativo, con una bolsa inicial que vaya desde el 5 al 7 por ciento de lo destinado al presupuesto participativo.

MATERIA QUE SE PRETENDE REGULAR.

La materia que se pretende regular con la presente iniciativa es en materia de Participación Ciudadana y Medio Ambiente.

REPERCUSIONES JURÍDICAS, PRESUPUESTALES, LABORALES Y SOCIALES.

Con la aprobación de la presente iniciativa, se tienen repercusiones presupuestarias respecto del porcentaje del presupuesto participativo destinado para este fin, no conlleva repercusiones laborales, puesto que su aprobación no implica modificaciones al presupuesto de egresos ni la contratación de servidores públicos.

En cuanto a las repercusiones jurídicas, de aprobarse la presente iniciativa, el impacto social que tendría se considera positivo, puesto que se contribuiría al fortalecimiento de la participación ciudadana en el municipio y al mantenimiento del arbolado urbano.



SALA DE REGIDORES

Guadalajara

FUNDAMENTO JURÍDICO.

El fundamento jurídico de la presente iniciativa lo constituyen los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 92 y 96 primer párrafo del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

PROPUESTA DE ORDENAMIENTO.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a este H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. Se instruye a la Coordinación General de Servicios Públicos municipales para que diseñe un programa de poda y mantenimiento del arbolado urbano con base en un porcentaje del presupuesto participativo. Así mismo para que en términos del artículo 33 del reglamento de presupuesto y ejercicio del gasto público para el municipio de Guadalajara sea presupuestado para el ejercicio fiscal 2024.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza para que una vez diseñado el proyecto, se realice un censo de los árboles en riesgo de derribo o poda necesaria por cada una de las zonas de Guadalajara.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, a la Dirección de Participación Ciudadana para la Gobernanza, para su conocimiento y cumplimiento.

SALA DE REGIDORES

Guadalajara

CUARTO. Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y al Tesorero Municipal de este Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. Agosto de 2023.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara



Reg. Ana Gabriela Velasco García.
Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social,
Humano y Participación Ciudadana.